CONTRATO Nº: 30/2018.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA**, con Cédula de Identidad **Nº: 686.959,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **LUGAL S.A.,** con **RUC 80064165-5,** domiciliada en la calle Mariano Molas Nº 887 c/ Fulgencio Yegros de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Sur - República del Paraguay, Teléf. (021) 509 112, 0981 132 924, representada para este acto por el **Señor JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS,** con Cédula de Identidad **N°: 659.300**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa Nº 03/2018 - "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS" - ID. 342867.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	002	01	00	**330**	10	01	99	**Gs. 20.000.000**

El procedimiento de contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID. Nº: 342867.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa Nº 03/2018 - "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS" - ID. 342867", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por **Resolución SENAD Nº 461/2018**, de fecha 17 de julio de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien ó Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
LOTE Nro. 1							
1	82121507-002	Hoja de formulario de autorización, impresas en papel químico, triplicado - BLOC 50 x 3	Unidad	BLOCK	100	30.000	3.000.000
2	82121507-004	Carpetas archivadoras de cartulina p/ Prontuario de Detenidos	Unidad	UNIDAD	1.000	2.300	2.300.000
3	82121507-007	Fichas para reservado de prontuario (BLOCK X 100 UNID)	Unidad	BLOCK	40	12.500	500.000
4	82121507-002	BLOCK DE ORDEN DE TRABAJO (BLOCK X 50 UNID.)	Unidad	BLOCK	150	12.500	1.875.000
						PRECIO TOTAL LOTE 1 Gs.:	**7.675.000**
LOTE Nro. 2							
1	82121507-004	Carpeta plastificada impresa en la tapa y contratapa según diseño tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	100	7.500	750.000
2	82121504-9993	Block de notas de 10 (diez) hojas de una raya con logo impreso tamaño oficio	Unidad	BLOCK	100	2.500	250.000
3	82121504-005	Bolígrafo con impresión de logo según diseño - color de tintas azul	Unidad	UNIDAD	100	5.200	520.000
4	82121504-9998	Cintas colgantes, color negro, con impresión del logo según diseño	Unidad	UNIDAD	100	5.200	520.000
5	55121802-002	Portanombre plastificado - TAMAÑO 10,6 X 15,7	Unidad	UNIDAD	100	12.200	1.220.000
						PRECIO TOTAL LOTE Nro. 2	**3.260.000**
						PRECIO TOTAL LOTE Nro. 1 y LOTE Nro. 2 Gs.:	**10.935.000**

El monto total del presente contrato es la suma de **Gs.: 10.935.000** (Guaraníes Diez Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES ó SERVICIOS.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ De la Victoria, 8 (Ocho) día calendario a partir de la recepción de la orden de servicio emitida por la Dirección Administrativa de la SENAD.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, con una **Declaración Jurada**.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 días del mes de julio del año 2018.-

lugal s.a.

Sr. JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS
Representante
LUGAL S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA
Ministro, Secretario Ejecutivo
Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD)